



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº: 703

DALCAHUE, 15 de Marzo de 2016.-

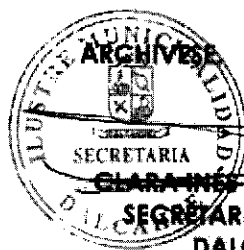
VISTOS: Las necesidades del Servicio para la contratación del servicio de mano de obra para chequeo presión sistema de frenos; el informe adjunto para respaldo de trato directo, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la sesión extraordinaria Nº 31 de fecha 14 de Diciembre del 2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

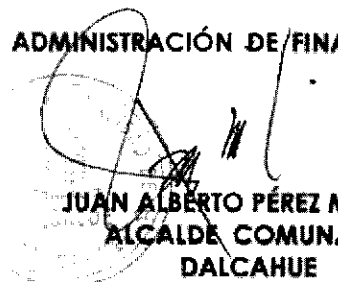
AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **MARIO IGNACIO ROMERO PÉREZ**, Rut: , por el valor de \$ 217.473.- (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos)Iva Incluido, consistente en Servicio de mano de obra para chequeo y evaluación de sistema de frenos y toma de presión a retroexcavadora Caterpillar modelo 416, patente DTTZ 15, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que el costo de evaluación de las ofertas a través de la utilización del recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éste no supera las 100 UTM.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia
- Departamento emisor

JAPM/CIVG/MAAB/YCIG